

REPUBLICA DOMINICANA  
**DR. RICARDO OGANDO CONTRERAS**  
ABOGADO – NOTARIO



SANTO DOMINGO, D. N.

**ACTA DE COMPROBACION NOTARIAL Y TRASLADO SOBRE LA LICITACION DE REFERENCIA: (INABIE-CCC-LR-2013-03) PROCESO DE RECEPCION APERTURA SOBRE "A" Y RECEPCION DEL SOBRE "B", PARA LA ELABORACION DE (PRODUCTOS ZAPATOS ESCOLARES) Y SU ENTREGA A LOS ALMACENES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2013-2014, REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE), DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y SU COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRARACIONES PUBLICA EN VIRTUD DE LA LEY 340-06 DEL 18/08/2006 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY NO.449-06 DEL 06/12/2006 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN NO. 543/12 Y PARA LOS OFERENTE.**

**YO, DR. RICARDO OGANDO CONTRERAS, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Certifico que ante mí ha pasado el siguiente acto:** ACTO NO. UNO (01) (08/10/2013). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Ocho días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013); \_\_\_\_\_

**POR ANTE MI DR. RICARDO OGANDO CONTRERAS, Abogado Notario público de los del número del Distrito Nacional, incorporado en el Colegio de Notarios con el No. 808; dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0107450-8, con estudio profesional abierto, Edificio Plaza Kury No. 36, Av. Sarasota, Suite 301, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; compareció LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE el señor LIC. RENE ARTURO JAQUEZ GIL, dominicano, mayor de edad, funcionario público, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0871493-2, persona a quien doy fe conocer y quien me declaró BAJO LA FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:** Que, en su calidad de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) DEL MINISTERIO DE EDUCACION**, comparece ante mí a fin de requerir mis servicios para actuar como NOTARIO PUBLICO, presenciar y comprobar todo el proceso para la **LICITACION RESTRINGIDA DE REFERENCIA: (INABIE-CCC-LR-2013-03) PROCESO DE RECEPCION DE APERTURA SOBRE "A" Y RECEPCION DEL SOBRE "B", PARA LA ELABORACION DE (PRODUCTOS ZAPATOS ESCOLARES)** que el comité de compras y contrataciones públicas del INABIE establece en el pliego de condiciones específicas para la presente licitación, dicho proceso se efectuará en el día hoy ocho (08) del mes de octubre del año Dos Mil Trece (2013), a partir de las Ocho (8:00 AM) de la mañana la cual fue la hora de llegada; y a partir de las Nueve (9:00 AM) de la mañana dio inicio al proceso de inscripción de los oferentes interesados en participar de la Licitación, en los salones de actividades del Club de la CDEEE, ubicado en la Av. Isabel Aguiar, No. 108, Sector de Herrera, frente al Country Club, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; Para que los oferentes convocados asistan a la **RECEPCION Y APERTUTA DEL SOBRE "A" Y RECEPCION DEL SOBRE "B"**. En virtud de lo establecido en la ley 340-06, sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, del 18 de Agosto del año 2006, modificada por la ley No.449-06, del 06/12/2006, y su reglamento de aplicación número 543-12, cuyo proceso ha sido convocado por **EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y SU COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA LA ELABORACION DE (PRODUCTOS ZAPATOS ESCOLARES) Y SU DISTRIBUCION A LOS ALMACENES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DUANTE EL AÑO ESCOLAR DOS MIL TRECE (2013), DOS MIL CATORCE (2014)**, llevada a cabo por el programa de Calzado Escolar, de dicho Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, todo en base al documento que constituye el Pliego



de Condiciones específicas puestos a disposición de todo interesado y el cual establece las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijaron los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas,

nacionales o extranjeras, que deseen participar en la referida **LICITACION RESTRINGIDA**, de conformidad con la mencionada Ley 340-06 del (16) de Agosto del (2006), sobre compra y Contrataciones y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y en su respectivo Reglamento de Aplicación numero 543-12, por el cual, en mi referida calidad de Notario Público me trasladé desde mi estudio profesional a dicho lugar y procedí a actuar, comprobar, constatar y verificar todos los hechos expuesto, y otros relacionados con el mencionado proceso de licitación pública realizado por dicho **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y SU COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**. Que para actuar, verificar, comprobar y dar fe de las declaraciones del compareciente el Notario infrascrito, siendo las Ocho (8.00 AM) de la mañana, el día, mes Y año indicado al inicio de este acto, procedió a trasladarse personalmente al domicilio establecido por el **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y SU COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**, habilitado para los fines de la realización de la LICITACION PUBLICA referida anteriormente, ubicado en los salones de actividades del Club de la CDEEE, en la Av. Isabel Aguiar, No. 108, Sector de Herrera, frente al Country Club, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, me trasladé al referido salón y siendo las Ocho en punto (8:00 AM) de la mañana, del día, mes y año antes indicado al inicio del acto, que ciertamente dicho salón estaba habilitado para realizar el proceso de **APERTURA DEL SOBRE "A"** referido. Que en dicho local se encontraba presente el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DEL (INABIE)**, Integrado por el Director Ejecutivo el señor **Lic.: RENE ARTURO JAQUEZ GIL**. (Presidente del comité); el Subdirector de Planificación, **Lic. NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO** (Ausente); el Director Jurídico, **Lic. SERGIO PANTALEON DISLA** (En calidad de Asesor Legar); **Lic. FAUSTO BONILLA MEDINA** (Enc. De Acceso a la Información Pública); La Directora Financiera **Licda. ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**; luego de estar conformado el comité de compras empezaron a llegar los oferentes los cuales detallamos a continuación en el número de orden que le fue asignado conforme el orden de llegada a la recepción, los cuales son los siguientes: \_\_\_\_\_

- 1) **SAFE WORKS DOMINICANA SRL**, debidamente representada por el Sr. Jesús Diéguez, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la Av. La pista #2 Esquina Carretera Mella, Km 11½, Parque Industrial Nueva Isabela, Sto. Dgo. D.N.
- 2) **FABBRICA DE CALZADOS SELENA**, debidamente representada por el Sr. Silvestre Espinal Núñez, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la C/ José Contreras #74, de la Ciudad de Moca, R. D.
- 3) **CREACIONES JP RAMIREZ E.I.R.L.**, debidamente representada por el Sr. Jorge Patricio Ramírez, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la C/10, #21, Las Cañitas, Sto. Dgo, D.N.
- 4) **CALZADOS RASA SRL**, debidamente representada por el Sr. Sergio Radhames Reyes, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la C/ Pimentel, #108, Villa Consuelo, Sto. Dgo. D.N.
- 5) **CALZADOS ALVARADO**, debidamente representada por el Sr. Daniel Alvarado, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la C/ Bono, Esq. Restauración, #81, de la Ciudad de San Francisco de Macorís, R. D.
- 6) **CALZADOS HENRIQUEZ**, debidamente representada por el Sr. Ramón Porfirio Henríquez dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la C/ Roberto Zech, #2, de la Ciudad de San Francisco de Macorís,



- 7) **ANGELES COLLECTION**, debidamente representada por el Sr. Josué Angeles Gómez, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la C/ 27 de Febrero #25, de la Ciudad de San Francisco de Macorís. R.D.
- 8) **CALZADOS J&J POLANCO**, debidamente representada por el Sr. Elvy Herrera Reyes, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en C/ c, #29, 2do. nivel, del Sector 27 de Febrero, y en la C/ D, #22, DE LA urb. Alvarez, ambas de la Ciudad de San Francisco de Macorís. R.D.
- 9) **CALZADOS JOFER**, debidamente representada por el Sr. José Rodríguez, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, R.D.
- 10) **CALZADOS MARIZAN**, debidamente representada por el Sr. Adolfo Marizan, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, R.D.
- 11) **CALZADOS SIR JOHN**, debidamente representada por el Sr. Juan Luis Peralta, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, R.D.
- 12) **AMESCO, SRL**, debidamente representada por el Sr. Antonio Blanco, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la Av. Rómulo Betancourt, #1514, Bella Vista, Sto. Dgo. D.N.
- 13) **HAILA, SRL**, debidamente representada por el Sra. Arquidania Antigua Mena, dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en la Av. John F. Kennedy, Km. 7 ½, Centro Comercial Kennedy, Plaza Kennedy, Suite 229, Sto. Dgo. D.N.
- 14) **SMART OUTSOURCING, SRL**, debidamente representada por el Sr. Juan Carlos País Fernández, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la Av. John F. Kenned, Esq. C/ Padre Claret, Urb. Paraiso #3, Sto. Dgo. D.N.

Luego de recibidas las propuestas de los sobres "A" y "B", de los anteriores oferentes, se procedió a la apertura del sobre "A" de cada oferente, según el orden de llegada anteriormente descrito; sucediendo que al llegar a los oferentes 9,10 y 11 (los tres de la Ciudad de Santiago), o sea los señores, **CALZADOS JOFER**, representada por el Sr. José Rodríguez, **CALZADOS MARIZAN**, representada por el Sr. Adolfo Marizan, y **CALZADOS SIR JOHN**, representada por el Sr. Juan Luis Peralta, los documentos depositados por ellos resultaron insuficientes o incompletos, no cumpliendo con los requisitos o documentos exigidos por la Ley y/o el Pliego de Condiciones que rige la presente Licitación. Esta situación motivó que el Sr. Celestino Diéguez, representante de la Compañía Safe Works Dominicana, SRL, y el Sr. Josué Angeles, de la Compañía Angeles Collection, solicitaron al Comité de Compras y Contrataciones Públicas del INABIE, darle la oportunidad a los oferentes de Santiago, tres (3) en total (9,10 y 11), según el orden de depósito del sobre "A" Y "B", que en vista de que no completaron los documentos o requisitos exigidos por la Ley y el Pliego de Condiciones Específicas, se le concediera un plazo para que se le permitiera cumplir con dichos documentos o requisitos, petición a lo que ningún oferente de los presente se opuso. La Coordinadora de Compras del Comité Licda. Elena Ovalles, le pidió que dicha solicitud se hiciera por escrito y firmada por todos los demás oferentes. El Lic. Sergio Pantaleón, Director Jurídico de INABIE, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, alegó que los tres oferentes de Santiago, en la presente apertura de los sobres "A", no llenaron a cabalidad los requisitos y le faltaron algunos documentos fundamentales exigidos por la Ley y el Pliego de Condiciones que rige la presente Licitación, por lo que el Consultor Jurídico del INABIE, procedió a entregarles a los tres (3) oferentes antes mencionados los sobres "A" y "B" respectivamente, así como las muestras depositadas por cada uno de ellos .

Luego de haber actuado, constatado, verificado y comprobado el proceso de Licitación Pública precedentemente descrito, en presencia del Sr. Gilberto Sebastián Peguero de los Santos, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de identidad y electoral No 001 0107482-1, domiciliado y residente en la C/ Primera, #9, Residencial Santo Domingo, D.N., en calidad de testigo, y siendo las cinco (5:00 PM) de la tarde, del día Ocho (8) de Octubre del año indicado al inicio de presente acto, me trasladé a mi estudio profesional, donde procedí a redactar la presente acta la cual fue leída en alta voz. El cual fue terminado a las nueve y treinta (9:30 PM) de la noche. Leído íntegramente al compareciente en presencia del testigo anteriormente mencionado, encontrándolo todos conformes, en fe de lo cual lo firman al pie de la ultima foja y rubrican al margen de las demás, junto conmigo y ante mi Abogado Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE**.....

==== FIRMADOS: SR. GILBERTO SEBASTIAN PEGUERO DE LOS SANTOS Y DR. RICARDO OGANDO CONTRERAS.

==== REGISTRADO EN SANTO DOMINGO D. N. EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013). LIBRO LETRA "I", No. 5181, PERCIBIENDOSE POR DERECHO: EXONERADO, VISADO FIRMA ILEGIBLE, LIC. FREDDY RADHAMES RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL DE REGISTRO.-

==== LA PRESENTE ES PRIMERA Y COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITO, SELLO, FIRMA Y CERTIFICO: EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE DICEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO OGANDO CONTRERAS**  
Abogado-Notario

